



RECOMENDACIÓN IALA (NORMATIVA)

R0118 (O-118)

EL REGISTRO DE LAS POSICIONES DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

Edición 1.2

Diciembre de 2005

urn:mrn:iala:pub:r0118:ed1.2:es



HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Las revisiones realizadas a este documento IALA se anotarán en el siguiente cuadro antes de la puesta en circulación de un documento revisado.

Fecha	Página / Apartado revisado	Motivo de revisión
Junio de 2000	1ª edición	
Diciembre de 2005	Documento entero	Reformateado para reflejar la jerarquía de la documentación de la IALA.
Septiembre 2020	Edición. 1.2 Correcciones editoriales	

DISCLAIMER: This document is a translation of the English original and is for informational purposes only. In case of discrepancy, the original English prevails. IALA assumes no responsibility for errors, omissions or ambiguities in the translation. Any person or entity relying on translated content does so at their own risk. IALA will not be liable for any loss caused by reliance on the accuracy, reliability or timeliness of translated information.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Este documento es una traducción del original en inglés y tiene únicamente fines informativos. En caso de discrepancia, prevalece el original en inglés. IALA no asume responsabilidad por errores, omisiones o ambigüedades en la traducción. Cualquier persona o entidad que confíe en el contenido traducido lo hace bajo su propio riesgo. IALA no será responsable por ninguna pérdida causada por la dependencia de la precisión, confiabilidad o puntualidad de la información traducida.



EL CONSEJO

RECONOCIENDO que los servicios GPS y DGPS definen posiciones referidas al datum WGS84 y que tienen el potencial de causar errores de marcado cuando se utilicen cartas de papel con un datum diferente;

RECONOCIENDO, ASIMISMO, las responsabilidades de las Autoridades Nacionales de informar a las Autoridades Hidrográficas de las posiciones de las ayudas a la navegación;

HABIENDO CONSIDERADO las propuestas del Comité de Operaciones de IALA;

RECOMIENDA QUE:

- 1 Si una Autoridad dispone de estaciones operativas de DGPS, debe implantarse dentro de la zona de cobertura un programa para determinar las posiciones WGS84 de cada ayuda a la navegación (tanto flotantes como fijas), y para que esta información se traslade a la autoridad hidrográfica nacional para su uso en el futuro. Se espera que dicha información asista a la autoridad hidrográfica a comprobar la precisión de las cartas, planificar las necesidades futuras de levantamiento y para la actualización del libro de faros;
- 2 En el caso de ayudas luminosas a la navegación fijas, la posición WGS84 se medirá cerca del centro focal de la luz, para que se determine también la elevación WGS84. Alternativamente, se podrán medir varias posiciones en torno a la óptica o linterna, calculándose una posición central;
- 3 En el caso de ayudas fijas a la navegación ciegas, la posición WGS84 será la base de la estructura;
- 4 En el caso de ayudas flotantes a la navegación, la posición WGS84 será la del muerto o amarre al fondo;
- 5 Cada posición se registrará con tres decimales de minuto, e incluirá la hora, la fecha y los detalles del equipo de medición;
- 6 Cuando una Autoridad tenga que referirse a cartas de diferentes datums, las posiciones se comunicarán con el datum de referencia apropiado. Por ejemplo, 51° 04.372'N, 100° 26.794'E (WGS 84).